CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 02/2016, para la "Adquisición de Artículos Eléctricos"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 303.777**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 312/2016** de fecha 28 de marzo de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 68.715.105.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos quince mil ciento cinco).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 04/2016**, realizada en fecha 13 de abril de 2016, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.*	*80000077-3*	*75.562.965.-*	*Si*	*Si*	*Si*
2	*PIRO´Y S.A.*	*80000505-8*	*58.259.135.-*	*Si*	*Si*	*Si*
3	*FONOLUZ S.A.*	*80015115-1*	*54.515.085.-*	*Si*	*Si*	*Si*
4	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*80002756-6*	*73.627.020.-*	*Si*	*Si*	*Si*
5	*RV ELECTROMECÁNICA (HIERROS Y ACEROS S.R.L.)*	*80029008-9*	*107.174.363.-*	*Si*	*Si*	*Si*

Observaciones:

- *La Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** presenta Constancia del SIPE N° 1392176 de fecha 12/04/2016.*
- *La Firma **PIRO´Y S.A.** presenta Constancia del SIPE N° 1392319 de fecha 12/04/2016.*
- *La Firma **FONOLUZ S.A.** presenta Constancia del SIPE N° 1392165 de fecha 12/04/2016.*
- *La Firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** presenta Constancia del SIPE N° 1391933 de fecha 11/04/2016.*
- *La Firma **RV ELECTROMECÁNICA (HIERROS Y ACEROS S.R.L.)** presenta Constancia del SIPE N° 1391961 de fecha 11/04/2016.*
- *La Srta. Basilia Adriana Encina García, representante de la firma FONOLUZ S.A., deja constancia de que la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., cotiza en los ítems 27 y 28 marca indefinida.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Cumpliendo con formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 dispone: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

286

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum DUOC N° 101/16 de fecha 03 de mayo de 2016, conforme al siguiente detalle;

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios)	C.I. N°	Observación
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Juan Martín Abente Saralegui	390.403	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Jorge Abente Saralegui	440.619	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Eduardo Abente Saralegui	300.577	No figura en la Base de Datos del SINARH
		María Susana Abente de Marín	201.605	No figura en la Base de Datos del SINARH
		María Sofía Abente Saralegui	201.440	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Camilo Abente Saralegui	440.625	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Gustavo Abente Saralegui	440.618	No figura en la Base de Datos del SINARH
		María Cristina Abente Saralegui de Solís	181.395	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Ramiro Abente Saralegui	440.617	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Guillermo Abente Saralegui	336.460	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Julia Fernández Vda. de Abente	459.754	No figura en la Base de Datos del SINARH
2	PIRO´Y S.A.	María Gilda Mena de Mujica	560.814	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Rubén E. Mujica Ruiz	381.471	No figura en la Base de Datos del SINARH
		María Asunción Ferreira Ruiz	621.455	No figura en la Base de Datos del SINARH
		María del Sol Mujica Mena	2.012.659	No figura en la Base de Datos del SINARH
3	FONOLUZ S.A.	Alan Víctor Arce Falcón	427.686	No figura en la Base de Datos del SINARH
		María Ruth González de Arce	436.000	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Karen Ingrid Arce González	2.311.532	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Giselle Arce González	3.246.342	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Jacqueline Daiana Arce González	3.246.343	No figura en la Base de Datos del SINARH
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo	461.997	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Diego Corvalán	75.363	No figura en la Base de Datos del SINARH
5	HIERROS Y ACEROS S.R.L.	Oscar Ramón Báez González	428.732	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Nelly Clarivel Ortiz Martínez	3.479.925	No figura en la Base de Datos del SINARH

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CCP S.A.	PIRO'Y S.A.	FONOLUZ S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D]	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	**Cumple**	Presenta	Presenta
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta	**Cumple**	Presenta	Presenta
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de	Presenta	Presenta	**Cumple**	Presenta	Presenta

285

Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.					
V. Otros documentos.					
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído artículos eléctricos. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2013-2014-2015). El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 30% (treinta por ciento) en promedio del total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante o contrato por cada año solicitado.	*Presenta*	*Presenta*	***Cumple***	*Presenta*	*Presenta*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Presenta*	*No Presenta*	***No Presenta***	*No Presenta*	*No Presenta*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*	*No Presenta*	***Presenta***	*Presenta*	*No Presenta*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A., FONOLUZ S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y HIERROS Y ACEROS S.R.L. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, a fin de corroborar la presentación de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se ha tomado provisoriamente la propuesta correspondiente a la firma **FONOLUZ S.A.**, considerando que la misma presenta la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar el cumplimiento de las documentaciones formales solicitados en la Carta Invitación.

Se constata, que entre las documentaciones de carácter formal, dicha firma no presenta con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, no obstante, la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta, sino que el oferente no accederá al beneficio establecido como margen de preferencia para productos de origen nacional, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Por lo expuesto, una vez verificada las demás documentaciones de carácter formal correspondientes a la firma **FONOLUZ S.A.**, se constata que la misma **"CUMPLE"** con este requisito.

2.3 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Total Gs.*
1	*FONOLUZ S.A.*	*54.515.085*
2	*PIRO'Y S.A.*	*58.259.135*
3	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*73.627.020*
4	*COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.*	*75.562.965*
5	*HIERROS Y ACEROS S.R.L. (RV ELECTROMECÁNICA)*	*107.174.495**

***Observación:** se procede a realizar la corrección aritmética del monto total de la oferta correspondiente a la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, de conformidad a lo establecido en el **art. 26° "Evaluación de Ofertas"** de la **Ley N° 2051/03**, cuyo tercer párrafo establece: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*", y de conformidad a lo establecido en el **art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones"** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, relacionado a la corrección de errores aritméticos.

Asimismo, dicha corrección queda asentada en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas**, resultando el monto total correcto de la oferta **Gs. 107.174.495 (Guaraníes ciento siete millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco).**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que en el presente proceso de contratación todas las firmas oferentes han ofertado productos de origen nacional en ciertos ítems, sin embargo, ninguna ha presentado el **Certificado de Origen Nacional**, emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; no obstante, la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta (cláusula 21 del Anexo B de la Carta Invitación), sino que el oferente no poseerá el derecho de acceder al beneficio establecido como margen de preferencia para productos de origen nacional, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 97/2016 de fecha 28 de abril de 2016, remitió las ofertas presentadas por las firmas **FONOLUZ S.A., PIRO´Y S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., HIERROS Y ACEROS S.R.L.** y **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución.

Conforme al **Memorándum N° 42/2016 de fecha 09 de mayo de 2016**, el Lic. Oscar Rubén Rolón, Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MITÃ ÑEMBYRÚRA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 42/2016

A: *Cristina Florentin Cueto, Directora Direccion de Apoyo Logistico*

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe Departamento de Bienes y Servicios*

Fecha: *09- 05 - 2016.*

Ref.: *Especificaciones Técnicas "Contratación Directa N° 02/2016"*

Remito a la Sra. Directora las documentaciones recibidas en MEMORANDUM DUOC N° 97/16, donde solicita proporcionar informe técnico sobre las ofertas recepcionadas en llamado de Referencia ID N° 303.777. A continuación el análisis elaborado por esta dependencia:

Especificaciones

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	MONTO TOTAL OFERTADO
FONOLUZ S.A.	✓	-	Gs. 54.515.085
PIRO Y S.A.	✓	-	Gs. 58.259.135
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	✓	-	Gs 75.562.965
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	✓	-	Gs. 107.174.363
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	✓	-	Gs. 73.627.020

- *Se presentan 5 oferentes para el llamado para la Adquisición de Artículos Eléctricos.*
- *La Mejor y Menor oferta es la de la Empresa FONOLUZ S.A. con un monto de Gs. 54.515.085.*
- *La Empresa FONOLUZ S.A., no se encuentra comprendida en los Registros de Inhabilidades y Amonestados, verificables en el Portal de la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones.*
- *Esta Dependencia, conjuntamente con la División Servicios Generales, no tendría objeciones para la adjudicación del presente Llamado al oferente FONOLUZ S.A., por cumplir satisfactoriamente con las especificaciones técnicas analizadas, salvo mejor parecer que disponga el Comité de Evaluación de la Institución y conforme a otras especificaciones de carácter documental que requiera el procedimiento.*

Atentamente.

A DUOC, a los efectos g' correspondan. - ; Para prosigan los tramites

609
10 9 MAY 2016
10:20
Gustavo Acuña

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros*

requerimientos del Pliego…", este Comité concluye que la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma **FONOLUZ S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
FONOLUZ S.A.	*Cumple*	*Cumple*	***54.515.085***
PIRO´Y S.A.	*Las documentaciones de carácter formal no fueron evaluadas, siendo que la oferta con el precio más bajo, cumple con dicho requisito.*	*Cumple*	***58.259.135***
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.		*Cumple*	***73.627.020***
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		*Cumple*	***75.562.965***
HIERROS Y ACEROS S.R.L. (RV ELECTROMECÁNICA)		*Cumple*	***107.174.495***

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 42/2016 del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado para la adquisición de artículos eléctricos a la firma **FONOLUZ S.A.**, por un monto total de **Gs. 54.515.085.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos quince mil ochenta y cinco) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: FONOLUZ S.A. RUC Nº 80015115-1								
Ítem	***Descripción***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*Reactancia Electrónica de 40 W*	*FLIGHT*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*400*	*6.876*	*2.750.400*
2	*Reactancia Electrónica de 20 W*	*FLIGHT*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*6.876*	*687.600*
3	*Rollo de Cable de 6MM*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*309.287*	*3.092.870*
4	*Rollo de Cable de 4MM*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*15*	*212.819*	*3.192.285*
5	*Rollo de Cable de 1MM*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*65.769*	*328.845*
6	*Rollo de Cable de 2MM*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*115.696*	*1.156.960*
7	*Rollo de Cable de 10MM*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*565.041*	*5.650.410*
8	*Rollo de Plastiplomo de 2x4*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*583.941*	*5.839.410*
9	*Rollo Cordón de 2x2*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*258.267*	*2.582.670*
10	*Rollo Cordón de 2x1*	*INPACO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*155.791*	*1.557.910*
11	*Toma corriente embutida*	*THESA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*2.181*	*218.100*
12	*Llave de 1 punto*	*THESA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*2.345*	*117.250*
13	*Llave de 2 puntos*	*THESA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*3.526*	*176.300*
14	*Llave de 3 puntos*	*THESA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*4.727*	*236.350*
15	*Interruptor TM 6 KA 1x20*	*SICA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*6.668*	*666.800*
16	*Interruptor TM 6 KA 1x16*	*SICA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*6.668*	*666.800*
17	*Interruptor TM 6 KA 1x10*	*SICA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*6.668*	*666.800*
18	*Llave de 2 puntos y toma*	*THESA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*30*	*4.563*	*136.890*
19	*Llave de 1 punto y toma*	*THESA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*3.362*	*168.100*
20	*Interruptor TM 6 KA 3x32*	*SICA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*20.002*	*1.000.100*
21	*Interruptor TM 6 KA 3x50*	*SICA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*23.058*	*1.152.900*
22	*Ficha hembra*	*FLIGHT*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*200*	*1.019*	*203.800*
23	*Ficha Macho*	*FLIGHT*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*200*	*2.772*	*554.400*

24	Ficha triple	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	200	1.472	294.400
25	Llave Panam de embutir	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	50	2.500	125.000
26	Llave panam externa	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	Unidad	50	33.670	1.683.500
27	Zapatilla Multiconector p/computador con cordón de 2MM de 3 metros	SATELITE	CHINA	Unidad	Unidad	200	26.085	5.217.000
28	Toma de Teléfono	NIPPON AMERICA	CHINA	Unidad	Unidad	50	2.137	106.850
29	Porta Foco Porcelana	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	100	5.311	531.100
30	Interruptor TM 6 KA 1x32	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	100	6.668	666.800
31	Rollo Cable de 2MM c/aislación siliconada	PAN ELECTRIC	BRASIL	Unidad	Unidad	2	851.500	1.703.000
32	Rollo Cable de 1MM c/aislación siliconada	PAN ELECTRIC	BRASIL	Unidad	Unidad	2	435.500	871.000
33	Pasa cable de 30 metros	VIYILANT	ARGENTINA	Unidad	Unidad	5	41.662	208.310
34	Cinta autoadhesiva aislante eléctrica	MILLION	JAPON	Unidad	Unidad	10	6.110	61.100
35	Linterna con luz de led con recarga de 220W	RAYOVAC	BRASIL	Unidad	Unidad	5	55.756	278.780
36	Capacitor 35mf de marcha	HANDIN	CHINA	Unidad	Unidad	25	13.000	325.000
37	Capacitor 45mf de marcha	HANDIN	CHINA	Unidad	Unidad	25	16.900	422.500
38	Capacitor 50mf de marcha para aire y Split	HANDIN	CHINA	Unidad	Unidad	25	19.500	487.500
39	Arrancador para fluorescente	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	100	438	43.800
40	Capacitadores para ventiladores de aire y Split	HANDIN	CHINA	Unidad	Unidad	10	30.000	300.000
41	Buscapolo profesional para 220w chico	COCACO	ALEMANA	Unidad	Unidad	10	3.176	31.760
42	Buscapolo profesional para 220w grande	COCACO	ALEMANA	Unidad	Unidad	10	4.551	45.510
43	Llave TM 32 Amper	SICA	CHINA	Unidad	Unidad	50	20.002	1.000.100
44	Guante aislante de electricidad	REGELTEX	EUROPA	Unidad	Unidad	5	234.000	1.170.000
45	Rollo- Cable TPR 4x4 mm con aislación tipo taller trifáSica	INPACO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	5	1.194.505	5.972.525
46	Zócalo para fluorescente	FLIGHT	CHINA	Unidad	Unidad	100	1.656	165.600
			TOTAL					54.515.085

Monto total: Gs. 54.515.085.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos quince mil ochenta y cinco) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 02/2016 ID Nº 303.777 "Adquisición de Artículos Eléctricos", a la firma **FONOLUZ S.A.**, con RUC N° 80015115-1, por un monto total de **Gs. 54.515.085.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos quince mil ochenta y cinco) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Jefe Interino Dpto.
A y C de Gestión Interna

281